 <b>PLAZA MAYOR</b> <b>MEDELLÍN</b> <small>CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES</small>	<b>FORMATO</b>  <b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código</b>	F-GJUR 01
		<b>Fecha de Emisión</b>	16/02/2017
		<b>Fecha de Actualización</b>	15/03/2017
		<b>Versión</b>	2.0
		Página 1 de 8	

### ESTUDIO PREVIO


- FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR**   
**EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**   
**EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**   
**EVENTOS SECTOR PRIVADO**   
**EVENTOS PROPIOS**

**PROVEEDOR MARCO**


**PROVEEDOR NO MARCO**

En caso de seleccionar la opción proveedor marco, únicamente se deben diligenciar las casillas resaltadas en amarillo


<b>NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER</b>	<p>El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Alcaldía de Medellín y Plaza Mayor Medellín S.A. suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para atender las actividades programadas en la ciudad de Medellín, con motivo de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice, que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2017.</p> <p>Su Santidad arribará a la ciudad de Medellín a través del Aeropuerto Internacional José María Córdoba, desplazándose a oficiar la Santa Misa que se realizará en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera, posteriormente almorzará en el Seminario Mayor de la Arquidiócesis de Medellín, se reunirá en el Centro de Espectáculos La Macarena con los obispos, sacerdotes, diáconos, religiosas, seminaristas y sus familias, y visitará el Hogar San José ubicado en el barrio Boston.</p> <p>Para la decoración de esos lugares donde se encontrará el Papa Francisco durante su visita a Medellín, se requiere comprar 64 silletas elaboradas en flores naturales.</p>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar y ubicar en el Aeropuerto Internacional José María Córdoba, el día miércoles 6 de septiembre de 2017, entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m., dos (2) silletas con el logo del Papa y letrero "Bienvenido a Medellín", una de ellas de ellas debe ser ubicada en la sala internacional y la otra en la sala de vuelos nacionales.</li> </ul>

 <b>PLAZA MAYOR MEDELLÍN</b> CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	<b>FORMATO</b>  <b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código</b>	F-GJUR 01
		<b>Fecha de Emisión</b>	16/02/2017
		<b>Fecha de Actualización</b>	15/03/2017
		<b>Versión</b>	2.0
		Página 2 de 8	


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar 51 silletas para la decoración de la Santa Misa que se celebrará en el Aeropuerto Olaya Herrera, de ellas 30 deben ser tradicionales y 21 monumentales.</li> <li>• Elaborar las silletas para la decoración de la Santa Misa el día 9 de septiembre de 2017, previamente a su instalación.</li> <li>• Ubicar las silletas para la decoración de la Santa Misa el viernes 9 de septiembre de 2017 a las 4:00 de la mañana así:       <ul style="list-style-type: none"> <li>- 45 silletas entre tradicionales y monumentales cada 70 centímetros en la parte inferior de la tarima, es decir, en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera.</li> <li>- Seis (6) silletas monumentales en la tarima, a cada lado de la pared.</li> </ul> </li> <li>• Retirar las silletas de la decoración de la Santa Misa a partir de la 1:00 p.m. del 9 de septiembre de 2017.</li> <li>• Entregar e instalar en el Seminario Mayor de la Arquidiócesis de Medellín, entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m. del viernes 8 de septiembre de 2017, ocho (8) silletas, de las cuales cuatro (4) son monumentales y las restantes son emblemáticas cada una con los siguientes logos: Arquidiócesis de Medellín, Vaticano, Papa Francisco y Medellín encuentro de fe.</li> <li>• Entregar e instalar en el Centro de Eventos La Macarena, entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m. del viernes 8 de septiembre de 2017, una (1) silleta tradicional de medidas de 80 por 1.10 metros.</li> <li>• Entregar e instalar en el Hogar San José ubicado en el barrio Boston, entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m. del viernes 8 de septiembre de 2017, dos (2) silletas tradicionales de medidas de 80 por 1.10 metros.</li> </ul>				
<b>ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="500 1669 730 1921" style="text-align: center;"><b>OBJETO</b></td> <td data-bbox="730 1669 1383 1921">           Compraventa de 64 silletas elaboradas en diferentes tipos de flores naturales, para decorar los lugares donde se desarrollarán las actividades programadas durante la visita de su Santidad el Papa Francisco a la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1921 730 2020" style="text-align: center;"><b>VALOR ESTIMADO</b></td> <td data-bbox="730 1921 1383 2020">           \$143.668.001 IVA incluido         </td> </tr> </table>	<b>OBJETO</b>	Compraventa de 64 silletas elaboradas en diferentes tipos de flores naturales, para decorar los lugares donde se desarrollarán las actividades programadas durante la visita de su Santidad el Papa Francisco a la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017	<b>VALOR ESTIMADO</b>	\$143.668.001 IVA incluido
<b>OBJETO</b>	Compraventa de 64 silletas elaboradas en diferentes tipos de flores naturales, para decorar los lugares donde se desarrollarán las actividades programadas durante la visita de su Santidad el Papa Francisco a la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017				
<b>VALOR ESTIMADO</b>	\$143.668.001 IVA incluido				

 <b>PLAZA MAYOR</b> <b>MEDELLÍN</b> CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	<b>FORMATO</b>  <b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código</b>	F-GJUR 01
		<b>Fecha de Emisión</b>	16/02/2017
		<b>Fecha de Actualización</b>	15/03/2017
		<b>Versión</b>	2.0
		Página 3 de 8	

	<b>FORMA DE PAGO</b>	Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.
	<b>PLAZO</b>	Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 9 de septiembre de 2017.
	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Medellín
	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/>  Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input checked="" type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Prestación de servicios <input type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____
	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	40018000
	<b>CENTRO DE COSTOS</b>	2121003
	<b>RESPONSABLE</b>	Jessica María Díaz Celis

	<b>FORMATO</b>  <b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 4 de 8	

<b>PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p><b>Modalidad de contratación:</b></p> <p>Contratación directa <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 100px;">Por la cuantía del contrato <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 100px;">contrato <input type="checkbox"/></p> <p>Invitación pública <input type="checkbox"/></p> <p>Numeral 11 del artículo 32 del Manual de Contratación de la entidad.</p>
<b>FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PUNTAJES</b>	<p>No aplica</p>
<b>OBLIGACIONES CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la entrega e instalación de 64 silletas elaboradas en diferentes tipos de flores naturales, para decorar los lugares donde se desarrollarán las actividades programadas durante la visita de su Santidad el Papa Francisco a la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017; de conformidad con las especificaciones establecidas en el alcance del objeto contractual establecido en el parágrafo del artículo primero del presente contrato.</li> <li>2. Asignar la elaboración de las silletas a los silleteros idóneos.</li> <li>3. Transportar las silletas en vehículos tipo camioneta desde el Corregimiento de Santa Elena hasta los lugares indicados por PLAZA MAYOR, donde debe realizarse el montaje de las mismas.</li> <li>4. Informar previamente a PLAZA MAYOR el personal que entregará, montará y desmontará las silletas, así como las placas de las camionetas que ingresarán a los lugares donde se instalarán.</li> <li>5. Elaborar al finalizar el evento, un informe sobre la ejecución del objeto contractual, el cual debe incluir el cronograma de montaje y desmontaje de las silletas y el registro fotográfico de cada una de ellas instaladas en los lugares señalados.</li> <li>6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo</li> </ol>

	<b>FORMATO</b>  <b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código</b>	F-GJUR 01
		<b>Fecha de Emisión</b>	16/02/2017
		<b>Fecha de Actualización</b>	15/03/2017
		<b>Versión</b>	2.0
		Página 5 de 8	

	<p>requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR, obligándose EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Facilitar la labor de supervisión de EL CONTRATANTE dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.</li> <li>8. Dar trámite a las solicitudes y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PLAZA MAYOR, a través del supervisor del presente contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</li> <li>9. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten servicios inicialmente no incluidos en la oferta mercantil presentada por EL CONTRATISTA.</li> <li>10. Entregar a PLAZA MAYOR cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.</li> <li>11. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con EL CONTRATANTE.</li> <li>12. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato.</li> <li>13. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.</li> </ol>
<b>ANEXOS</b>	No aplica
<b>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</li> </ol>

3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. No inversión del anticipo.
6. Uso indebido del anticipo.
7. Apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
8. No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado.
9. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
10. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
11. Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
12. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato.
13. Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción de la institución, cuando éste sea imputable al contratista.
14. Deficiente calidad del servicio prestado.
15. Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos por la entidad.
16. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.

Los riesgos 1, 2, 3 y 4 se presentan en las invitaciones públicas.

Los riesgos 5, 6 y 7 se generan cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipos.

El riesgo 8 se presenta cuando en el contrato se pacta pago anticipado.

Los riesgos 9 y 10 se generan en todos los contratos.

Los riesgos 11 y 13 se presentan únicamente en los contratos de obra.

El riesgo 12 se genera cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato.

El riesgo 14 se presenta en los contratos de prestación de servicios.

El riesgo 15 se genera en los contratos de compraventa y de suministro de bienes.

El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.

**GARANTÍAS A  
SOLICITAR AL  
CONTRATISTA  
PARA AMPARAR  
LOS RIESGOS DE  
LA  
CONTRATACIÓN**

**1. Garantía de seriedad de la oferta:**

Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:**

Se requiere para proteger a la entidad de los riesgos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**3. Garantía de pago anticipado:**

Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**4. Garantía de cumplimiento del contrato:**

Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

**5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:**


Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.

**6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra:**

Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.

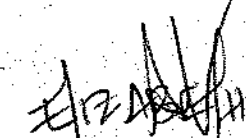
**7. Garantía de calidad del servicio:**

Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato.

	<b>FORMATO</b>  <b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
Página 8 de 8			

	<p><b>8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p><b>9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual:</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.</p>
<b>RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS</b>	No aplica
<b>REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)</b>	<p>Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es invitación pública.</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Provedores? _____</p> <p>No <input type="checkbox"/></p>

  
**JESSICA MARÍA DÍAZ CELIS**  
 RESPONSABLE

  
**ELIZABETH ARENAS VILLA**  
 ABOGADO DE APOYO